



XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



Licitación Pública Nacional
No. AYTOMXL-OM-ADQ-10-26.

“Contratación de Pólizas de Seguro de Vida para Policías Activos, Jubilados y Pensionados de la Dirección de Seguridad Pública Municipal y para Trabajadores de Confianza del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California”.

ACTO DE DICTAMEN ECONÓMICO Y EMISIÓN DE FALLO

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **14:40 horas del día 06 de abril de 2026**, se reunieron en segunda convocatoria los integrantes del “Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios” del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en adelante el “COMITÉ DE ADQUISICIONES”, en la Sala de juntas del **Departamento de Recursos Materiales** ubicada en el primer piso del edificio que ocupa el Palacio Municipal, con domicilio en calzada Independencia con número 998 en el Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California. Con la finalidad de llevar a cabo el Acto de Dictamen económico y emisión de fallo correspondiente al presente procedimiento de Licitación Pública Nacional.

En uso de la voz el suscrito C. Fernando Garcia Montaña, jefe del Departamento de Recursos Materiales en suplencia de la C. Claudia Lorenia Beltran Gonzalez, Oficial Mayor del XXV Ayuntamiento de Mexicali, B.C. y presidente del “Comité de Adquisiciones”, según oficio de delegación de facultades número OM/4374/2024 de fecha 31 de octubre de 2024, que se anexa en copia a la presente acta. Por consiguiente, doy la bienvenida a los asistentes procediendo a pasar la lista de asistencia que tienen a bien firmar, informando que se encuentran presentes los miembros del “Comité de Adquisiciones” en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes, de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente Licitación, por lo que los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales en términos de los Artículos 11 y 13 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

Haciendo del conocimiento de los interesados, que no se cuenta con presencia de los testigos sociales conforme a los artículos 4, 8 y 10 de los Lineamientos para la Instrumentación de la Figura de Testigo Social en los procedimientos de Adquisiciones y Contratación de Obras, Bienes y Servicios mediante Licitación Pública de la Administración Municipal.

Por lo que se procede a dar lectura al orden del día, el cual consiste en:

1. Apertura de la reunión.
2. Lista de asistencia.
3. Objeto de la reunión:
 - Dictamen económico y emisión de fallo.
4. Antecedentes:
 - El Dictamen técnico y apertura económica se realizó el día 01 de abril del 2026.
 - Presentación de propuestas y apertura técnica se realizó el día 31 de marzo del 2026.
 - Junta de Aclaraciones se realizó el día 26 de marzo del 2026.
 - Fecha de publicación nacional de convocatoria: 21 de marzo del 2026.



XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



- Recursos Municipales autorizados en el Presupuesto de Egresos 2026.
- Normatividad Aplicable: Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

5. Explicación y desarrollo de la sesión:

- Dictamen económico por parte del "Comité de Adquisiciones".
- Emisión del fallo por parte del "Comité de Adquisiciones".

6. Clausura de la reunión y firma del acta.

A continuación, se somete a aprobación el orden del día. Por lo que se les solicita levantar su mano, a los miembros del Comité de Adquisiciones, que estén a favor.

Aprobado el orden del día, se procede con el punto cinco: inciso a), el cual consiste:

En proceder a la notificación del dictamen económico a los presentes, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C.:

-----**DICTAMEN ECONÓMICO**-----

"..... A continuación, se indica el resultado del análisis económico detallado de las propuestas.

Licitante	Análisis y evaluación de la proposición.
GENERAL DE SEGUROS, S. A.	<p>El "Comité de Adquisiciones" determina lo siguiente:</p> <p>Para el paquete "1" su propuesta económica se considera aceptable de conformidad con los puntos 8.2 y 19 de las bases de licitación.</p> <p>Para el paquete "2" su propuesta económica se considera aceptable de conformidad con los puntos 8.2 y 19 de las bases de licitación.</p> <p>Para el paquete "3" su propuesta económica se considera aceptable de conformidad con los puntos 8.2 y 19 de las bases de licitación.</p>
SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V.	<p>El "Comité de Adquisiciones" determina lo siguiente:</p> <p>Para el paquete "1" su propuesta económica se considera aceptable de conformidad con los puntos 8.2 y 19 de las bases de licitación.</p> <p>Para el paquete "2" su propuesta económica se considera aceptable de conformidad con los puntos 8.2 y 19 de las bases de licitación.</p> <p>Para el paquete "3" su propuesta económica se considera aceptable de conformidad con los puntos 8.2 y 19 de las bases de licitación.</p>

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



“Con base en el análisis detallado de las propuestas económicas, el ‘COMITÉ DE ADQUISICIONES’ emite el siguiente:

ACUERDO

De conformidad con lo establecido en el punto 19 de las Bases de Licitación, y una vez efectuado el análisis y evaluación de las propuestas económicas presentadas, se determina lo siguiente:

Licitante: “GENERAL DE SEGUROS, S.A.”

Se califica como solvente su propuesta económica para:

Paquete 1: “Seguro de vida para policías activos”.

Paquete 2: “Seguro de vida para policías jubilados y pensionados”.

Paquete 3: “Seguro de vida para trabajadores de confianza”.

Licitante: “SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.”

Se califica como solvente su propuesta económica para:

Paquete 1: “Seguro de vida para policías activos”.

Paquete 2: “Seguro de vida para policías jubilados y pensionados”.

Paquete 3: “Seguro de vida para trabajadores de confianza”.

En seguimiento al punto 5 (cinco) del orden del día, se procede al desahogo del inciso b) correspondiente.

-----**EMISIÓN DE FALLO**-----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, así como en los puntos 20 y 25 de las Bases de Licitación, el ‘COMITÉ DE ADQUISICIONES’ emite el siguiente:

FALLO

Primero. Se adjudica la presente licitación a favor del licitante “GENERAL DE SEGUROS, S.A.”, en virtud de haber presentado una propuesta que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las Bases de Licitación, conforme a los siguientes montos:

Paquete 1: \$6,724,292.36 (Seis millones setecientos veinticuatro mil doscientos noventa y dos pesos 36/100 M.N.), exento del Impuesto al Valor Agregado.

Paquete 2: \$1,944,463.81 (Un millón novecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 81/100 M.N.), exento del Impuesto al Valor Agregado.

Paquete 3: \$637,427.02 (Seiscientos treinta y siete mil cuatrocientos veintisiete pesos 02/100 M.N.), exento del Impuesto al Valor Agregado.

Segundo. La adjudicación se realiza en virtud de que la propuesta presentada por el licitante referido resultó solvente, al cumplir integralmente con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación, garantizando las mejores condiciones disponibles para la convocante en cuanto a precio, calidad y cumplimiento.



XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



En virtud de los anterior se determina el siguiente acuerdo:

Primero. La presente acta surtirá efectos de notificación legal del fallo a favor del licitante adjudicado "GENERAL DE SEGUROS, S.A.", respecto de:

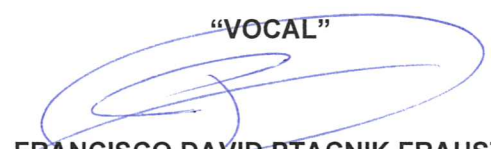
- Paquete 1: "Seguro de vida para policías activos".
- Paquete 2: "Seguro de vida para policías jubilados y pensionados".
- Paquete 3: "Seguro de vida para trabajadores de confianza".

Segundo. El contrato correspondiente deberá formalizarse dentro de un plazo no mayor a 15 (quince) días naturales contados a partir de la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

Concluido el acto de emisión del dictamen económico y fallo, se procede al desahogo del último punto del orden del día relativo a la clausura de la sesión y firma del acta correspondiente.

No habiendo más asuntos que tratar, y agotado el orden del día, se declara formalmente concluida la presente sesión, así como el procedimiento de licitación, siendo las 14:55 horas del mismo día de su inicio, firmando al calce y al margen para constancia quienes en ella intervinieron, enterados de su contenido y alcance legal.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

<p align="center">"EL PRESIDENTE"</p> <p align="center">FERNANDO GARCIA MONTAÑO En representación del Oficial Mayor del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.</p>	<p align="center">"VOCAL"</p>  <p align="center">FRANCISCO DAVID PTACNIK FRAUSTO En representación del Tesorero Municipal del XXV Ayuntamiento, de Mexicali, Baja California.</p>
<p align="center">"VOCAL"</p> <p align="center">AUSENTE</p> <p align="center">ALFREDO WONG LÓPEZ Regidor presidente de la Comisión de Administración Pública y Patrimonio del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.</p>	<p align="center">"VOCAL"</p> <p align="center">AUSENTE</p> <p align="center">CESAR CASTRO PONCE Regidor presidente de la Comisión de Hacienda del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.</p>



XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



"SECRETARIO TÉCNICO"

TANIA TRASYINA GARCIA.
 En representación del jefe del Departamento de Recursos Materiales de Oficialía Mayor del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

"ORGANO SOLICITANTE"

GILBERTO GONZALEZ URQUIDEZ
 En representación de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali, Baja California.

"INVITADO"

MARICELA LÓPEZ OCAMPOS
 En representación del Síndico Procurador del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

"INVITADO"

JULIAN FRANCISCO ALANIZ AVALOS
 Jefe de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

LICITANTES

Empresa: _____

Representante: _____

Firma _____

Empresa: _____

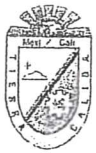
Representante: _____

Firma _____



ANEXO

Handwritten blue ink marks on the right side of the page, including a large 'X', a 'Z', a circle, and a checkmark.



GOBIERNO DE MEXICALI

UNIENDO ESFUERZOS



Calzada Independencia No.998
Centro Cívico,
C.P. 21000, Mexicali, B.C.

**OFICIALÍA MAYOR DEL XXV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
ASUNTO. EL QUE SE INDICA
No. Oficio OMI/4374/2024**

2199

Mexicali, Baja California, a 31 de octubre de 2024

**FERNANDO GARCIA MONTAÑO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.**

Con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, mediante el presente tengo a bien autorizar a usted para que en mi representación asista en calidad de Presidente en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Mexicali, con las facultades inherentes a dicho cargo a partir de la fecha y hasta la conclusión del 25 Ayuntamiento de Mexicali, lo anterior en los términos de la normatividad aplicable y tomando en cuenta que es una facultad delegable que no se contrapone con la naturaleza de lo establecido.

Sin otro particular por el momento, se despide.

ATENTAMENTE

**LIC. CLAUDIA LORENIA BELTRAN GONZALEZ
OFICIAL MAYOR
DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.**

AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
04 NOV 2024

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
OFICIALÍA MAYOR

31 OCT 2024

DESPACHADO

C.C.P.- Archivo
C.C.P.- Expediente